



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 843 /2015

VISTO:

La Actuación N° 22926/15, y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Dirección de Compras y Contrataciones de este Consejo, Ctdor. Horacio Lértora, solicita el pase de la agente Paola Gabriela Clemente (Legajo N° 2010), quien actualmente se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de Compras y Contrataciones, por razones de orden funcional.

Que dicho pase no conlleva la modificación de la actual categoría de revista de la agente en cuestión.

Que por otra parte se requiere el pase del agente Emiliano Bardelli (Legajo N° 2660) a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sin modificar su categoría de revista, quien hasta la fecha se viene desempeñando como Escribiente Primero en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial.

Que lo requerido cuenta con la conformidad de los agentes involucrados, así como de los titulares de la Dirección de Compras y Contrataciones, de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que teniendo en cuenta las razones expresadas en la propuesta, la conformidad de los funcionarios alcanzados por la medida, y que esta última no tiene impacto presupuestario, corresponde acceder a lo solicitado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que en cuanto a la competencia para resolver, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de “4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.

Que en tal sentido, por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en esta Presidencia “...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, (...)” (conf. Artículo 1°).

Que por lo expuesto, la competencia para resolver lo solicitado es del resorte de la Presidencia de este Consejo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25, Inc. 4, de la Ley N° 31,

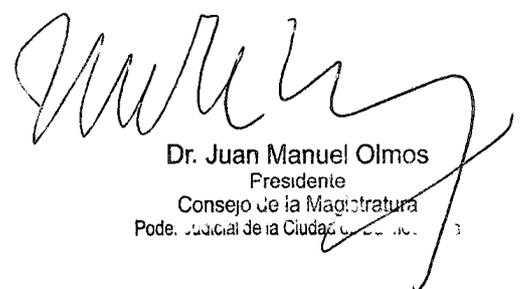
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Disponer el pase de la agente Paola Gabriela Clemente (Legajo N° 2010) a la Dirección de Compras y Contrataciones, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Disponer el pase del agente Emiliano Bardelli (Legajo N° 2660) a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página web oficial del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 843 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires